



DECRETO N° 667 /2018

CHIGUAYANTE, 06 ABR 2018

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 16 de fecha 01 de marzo de 2018, conductor de solicitud de permiso para trabajos en BNUP; El Memorando DTPP N° 16/2018; El comprobante de pago de derechos municipales, folio N° 314722; El Decreto N° 623/2018; Carta solicitud de la empresa ejecutante de fecha 04 de abril de 2018; El Memorando DOM N° 33/2018 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al Contratista **GABRIEL MELGAREJO MORENO**, el uso de Bien Nacional de Uso Público, para realizar trabajos de empalmes de gas, de acuerdo a lo siguiente:

Uso de aceras del Camino a Chiguayante, entre Villuco y Colegio Pinares, los días 7, 8, 14 y 15 de abril de 2018.

2) El contratista a **GABRIEL MELGAREJO MORENO**, deberá administrar las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el **Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones**. La señalización debe además indicar el nombre de la empresa ejecutante y sus teléfonos de emergencia.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/ JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7 ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
06 ABR 2018
HORA.....
PROCEDENCIA.....